

## UMNG-VICADM-CADCON

Doctora Mónica Urrego David  
Jefe División de Contratos y Adquisiciones  
Universidad Militar Nueva Granada

Ref. INVITACION PUBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 10 DE 2018

### PREGUNTA 1.

Por la presente Carta Yo Manuel Guillermo Piña Arape portador de la Cedula de Extranjería 496.107 de Bogotá en calidad de Representante Legal de la empresa IT Servicios de Colombia S.A.S. identificada por el numero NIT 900.751.911-1 en participación al proceso mencionada presentamos nuestras observaciones:

1. Solicitamos si es posible presentar oferta por uno de los rubros a cotizar.

### RESPUESTA No. 1

No se acepta la observación debido a que la adjudicación se realizara total y no parcialmente.

### PREGUNTA 2.

En el marco del proceso de la referencia e interesados en participar en el mismo, respetuosamente nos dirigimos a ustedes para solicitar las siguiente Aclaración, teniendo en cuenta la incongruencia que presenta el pliego de condiciones en el siguiente requerimiento:

1. En el Anexo N° 6 – CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS OBLIGATORIAS en lo que hace referencia a las CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL en uno de sus requerimientos solicita lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION
56	La solución deberá contar con licenciamiento basado en usuario concurrente.
57	La solución deberá contar con licenciamiento basado en usuario nombrado.

Solicitamos amablemente a la entidad, Aclarar cuál de los dos licenciamientos es el que requiere, ya que las plataformas virtuales de escritorio existentes permiten uno de los dos tipos: licenciamiento por usuario nombrado o por usuario concurrente, pero los dos al mismo tiempo no es posible.



El requerimiento es ambiguo e imposible de cumplir, lo que hace que el proceso pueda declararse DESIERTO por estar viciado el Pliego de Condiciones al hacer este tipo de requerimiento, porque no va a haber un proponente que cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas del licenciamiento, dado el esquema de ventas del fabricante del licenciamiento.

Esta aclaración es de vital importancia para el futuro del proceso, ya que el requerimiento como está actualmente es imposible de cumplir al mismo tiempo por el esquema que manejan el fabricante.

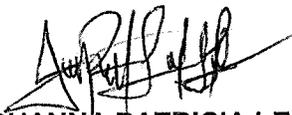
## RESPUESTA 2

Se acepta la observación y se modifica el pliego de condiciones eliminando el Ítem No: 57, anexo N. 6 Características y especificaciones mínimas obligatorias Tabla. Características técnicas requeridas Plataforma de virtualización.

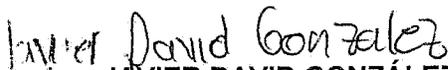
### Comité Técnico



Ingeniero **EDUARDO SOLÓRZANO RAMOS**  
Técnico Administrativo Oficina Asesora Tecnologías y las Comunicaciones



Ingeniero **JOHANNA PATRICIA LEAL LEAL**  
Profesional Universitario Oficina Asesora Tecnologías y las Comunicaciones



Ingeniero **JAVIER DAVID GONZÁLEZ VEGA**  
Técnico Administrativo Oficina Asesora Tecnologías y las Comunicaciones